

Fecha: 24/02/99

Ref.: 02/md

D. ANTONIO DE LA VEGA JIMENEZ
APODERADO DE ATLANTIC COPPER, S.A.
AVDA. FCO. MONTENEGRO, S/N
HUELVA

Asunto: Acidos Débiles y Electrolitos
producidos en Atlantic Copper,
destinados a fabricación de Cáscara

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Medio Ambiente	
25 FEB. 1999	NUMERO 4129
DELEGACION PROVINCIAL	
Se HUELVA	

Se recibió en esta Delegación Provincial escrito presentado por Vd. como Representante Legal de Atlantic Copper, S.A., por el que, con objeto de dar contestación a una solicitud de información y documentación del SEPRONA (Comandancia de la Guardia Civil de Huelva) y en relación con las Diligencias Previas 99/99 seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Valverde del Camino, solicita a esta Delegación Provincial que certifique una serie de extremos relativos a los "Acidos Débiles" y "Electrolitos" producidos en las instalaciones fabriles de Atlantic Copper, S.A., en Huelva y destinadas a la fabricación de Cáscara de Cobre por cementación en Minas de Riotinto.

En contestación a dicha solicitud de Atlantic Copper, S.A. y en base a los antecedentes, datos y documentos obrantes en esta Delegación Provincial, manifestamos lo siguiente:

1. Que Atlantic Copper, S.A. en las Declaraciones Anuales de Residuos de su Fundición de Cobre de Huelva, incluye como subproductos de su proceso productivo a los Acidos Débiles y Electrolitos, al ser éstos usados como materia prima en un proceso de producción de Cáscara de Cobre por cementación en Minas de Riotinto.
2. Que la Consejería de Medio Ambiente, según ha reiterado ya en diversas ocasiones y muy recientemente al propio SEPRONA (Comandancia de la Guardia Civil de Huelva) mediante oficio de 12 de Febrero de 1999 en relación con las diligencias seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Moguer como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el pasado 21 de Enero y en el que se vio involucrado un camión cisterna que transportaba Acidos Débiles, tiene calificados los Acidos Débiles y Electrolitos producidos en la Fundición de Cobre de Atlantic Copper, S.A. en Huelva, como subproductos excluidos de la Legislación de Residuos Peligrosos, tanto de ámbito nacional (principalmente la Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos, el R.D.

833/88 de 20 de Julio el R.D. 952/97 de 20 de Junio), como autonómico (Ley 7/94 de 18 de Mayo de Protección Ambiental de Andalucía, Decreto 283/95 de 21 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Decreto 134/98 de 23 de Junio por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía).

3. En consecuencia, en el presente supuesto, **no resulta aplicable a Atlantic Copper, S.A. la exigencia de tener autorización como "Productor de Residuos Peligrosos"** para la producción de los mencionados Acidos Débiles y Electrolitos ni es de aplicación la exigencia de hacer entrega de los mismos a un "Gestor Autorizado de Residuos" a que se refiere la normativa de Residuos Peligrosos mencionada en el párrafo 2) anterior, así como tampoco resulta exigible en este supuesto ningún otro documento o requisito administrativo a que se refiere la citada normativa de Residuos, **al no tener lo Acidos Débiles ni los Electrolitos esta consideración.**

Huelva, a 24 de Febrero de 1999.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PROTECCION AMBIENTAL

EL JEFE DE SERVICIO
DEL AREA TECNICA

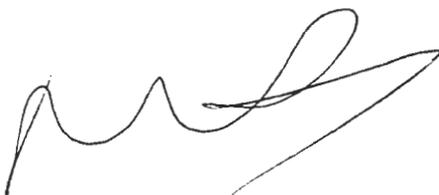



Fdo. José Mª Ovejero Escudero

Fdo. Emilio C. Oñate de Pedro.



Vº Bº
EL DELEGADO PROVINCIAL,



Fdo. Manuel Eugenio Romero Castilla.

"La industria no puede extraer la riqueza de la tierra y devolverle sólo residuos"

Alfonso Escámez reiteró el compromiso medioambiental de Cepsa

El presidente de Cepsa, Alfonso Escámez, que clausuró ayer las II Jornadas Medioambientales celebradas en esta ocasión en Huelva, reiteró el compromiso de su grupo con el medio ambiente y

afirmó categóricamente que "la industria no puede extraer de forma descontrolada las riquezas de la tierra y devolverle exclusivamente los residuos que su manipulación y transformación produce".

Tapia: "Nunca calificué de residuos a los ácidos débiles"

B.S.O.

IBELÉN S. OLTRA

La II edición de las jornadas que nacieron hace un año en Santa Cruz de Tenerife pretenden, según el presidente de Cepsa, Alfonso Escámez, "llegar a ser uno de los foros de reflexión más cualificados sobre los problemas de la industria y su relación con el entorno". Escámez, que en la clausura de las jornadas reiteró el compromiso de su grupo con el medio ambiente, dijo que la industria en general y la del refino en particular, están obligadas a reflexionar sobre los cambios que va a representar la entrada en vigor de la nueva legislación medioambiental y, en este sentido, destacó la importancia de las directivas sobre las gasolinas y gasóleos, "que han exigido -dijo- unas inversiones entre 60.000 y 70.000 millones de dólares".

El grupo petroquímico Cepsa invertirá 26.500 millones de pesetas entre 1994-98 en proyectos directamente relacionados con la defensa del medio ambiente en sus instalaciones de Andalucía de Algeciras (Cádiz) y La Rábida (Huel-

va), según anunció ayer su presidente, Alfonso Escámez, que en rueda de prensa destacó que la inversión más importante prevista en esta materia es la puesta en marcha de sendas plantas de hidrosulfuración en esos dos complejos petroquímicos, por un importe global de 14.937 millones.

En ese período también se invertirán otros 6.595 millones de pesetas en seguridad y medio ambiente para minimizar las emisiones volátiles, así como 1.593 y 385 millones para adaptar a la normativa vigente sus 336 estaciones de servicio en Andalucía y sus plantas de suministro a buques y aviones, respectivamente. Dentro de ese capítulo, también destinará 2.684 millones de pesetas hasta 1998 para proyectos de mejora de eficiencia energética en sus plantas industriales, y 220 millones para el tratamiento de residuos en Interquisa, en San Roque (Cádiz).

Insistió en que, "el compromiso que Cepsa ha asumido con la protección del medio ambiente no sólo se apoya en declaraciones sino en hechos concretos que se miden por la dedicación de recursos fi-



Alfonso Escámez clausuró ayer las II Jornadas Medioambientales.

nancieros y humanos" y subrayó que en los últimos cinco años su grupo ha invertido directamente más de 8.000 millones en proyectos ambientales y otros 20.120 millones con una incidencia indirecta. Además matizó que "en el caso de la industria, hay que ser conscientes de que el verdadero reto es compensar entre la realidad y la utopía, o sea, encontrar un punto

óptimo de equilibrio" entre la actividad y su entorno.

Cepsa, que aportó con su facturación de 1993 más de 600.000 millones de pesetas a la renta andaluza, ha invertido desde 1990 a 1993 en sus plantas de Andalucía 54.795 millones y tiene previsto destinar 80.000 millones hasta el 99 para proyectos de ampliación de esas instalaciones.

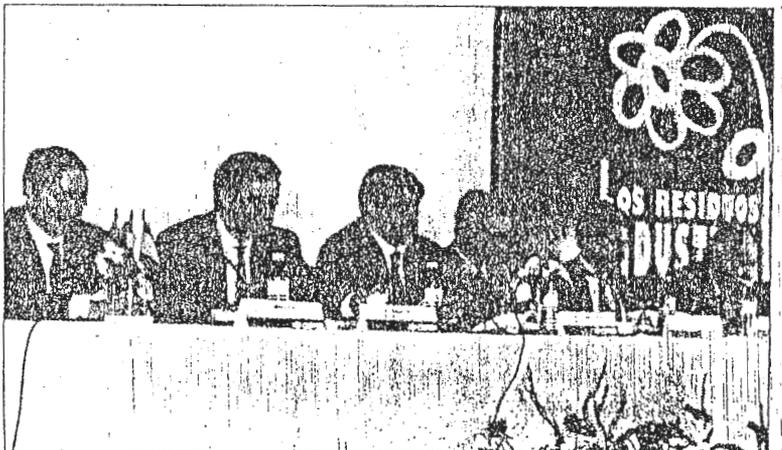
Es mejor prevenir que curar, según los expertos en medio ambiente

IBELÉN S. OLTRA

Atrás parecen haber quedado los días en que las tesis ecologistas, de la Administración y de los empresarios eran opuestas. Ayer, en la Casa Colón en donde se celebraban las II Jornadas Medioambientales sobre Residuos Industriales, organizadas por Cepsa, los expertos en medio ambiente coincidían, salvo matices, en la necesidad de salvar el planeta y en la utilización de tecnologías limpias (o más limpias como apuntó José Luis Ruiz Lizundia, presidente del Club Español de los Residuos) en la producción industrial. Básicamente todos estaban de acuerdo en la solución de Xavier Pastor, presidente de Greenpeace-España, sobre que es mejor prevenir que curar; pero las discrepan-

cias surgen cuando se trata de ver qué hacer con los residuos ya existentes.

Para Xavier Pastor, la solución de corregir los vertidos, como se está haciendo en Huelva, es insuficiente, "lo que hay que abordar es el problema de base y no producir residuos industriales"; no obstante, y pese a que considera insuficiente el control de residuos que hace la Administración (sobre todo en materia de cumplimiento de plazos), se mostró partidario de los depósitos de seguridad como solución a los residuos ya existentes. "No nos oponemos a ellos, los aceptaremos como situación provisional, siempre que se coloquen en lugares adecuados", y agregó "no como excusa para seguir generando más y que no sean meros agujeros en el suelo".



El director de HUELVA INFORMACION moderó la mesa redonda en la que participaron expertos medioambientales.

De todos modos, consideró que el problema no es tecnológico sino político y se opuso a la incineración, mientras que la Unión Europea no la descarta, según informó Ignacio Gafo, miembro del Comité Económico y Social de la UE, quien expuso las líneas comuni-

arias en materia de residuos: minimizar el origen de la producción; reciclar; eliminar los que no sean reciclados; recogida, traslado y almacenamiento y destrucción térmica en plantas especializadas.

Finalmente, y mientras no se llegue a la no producción de residuos,

Gafo apuntó la conveniencia de tender un puente "y que salte primero Greenpeace para que todo el mundo pueda pasar". De esta manera reconocía la labor pionera y agilizadora de los ecologistas en la solución de los procesos medioambientales.

6

Agencia de Medio Ambiente

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Cultura y Medio Ambiente

Dirección General de
Calidad Ambiental

Destinatario

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3
21003 HUELVA

Fecha 6 Octubre 1.992

Su referencia

Nuestra referencia LHR/igm

Asunto

En relación a su escrito de fecha 20.07.92 sobre la respuesta de la empresa RIOTINTO MINERA, S.A. a los requerimientos de la Agencia de Medio Ambiente para que presente la Declaración Anual de R.T.P. incluyendo los ácidos débiles, le indico que, los compuestos reseñados están incluidos como residuo tóxico y peligroso en la Declaración correspondiente a 1.991.

Igualmente, le indico, que al considerarse el residuo como tóxico y peligroso, su tratamiento de inertización deberá llevarse a cabo por un gestor autorizado, título que no posee la empresa RIOTINTO MINERA, S.A.

ENTRADA	JUNTA DE ANDALUCIA	
	Consejería de Cultura y Medio Ambiente	
	FECHA	NÚMERO
	9/10/92	5595
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
DIRECCIÓN PROVINCIAL		
HUELVA		

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura y Medio Ambiente

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Francisco Tapia Granados

S	JUNTA DE ANDALUCIA	
A	Consejería de Cultura y Medio Ambiente	
L	FECHA	VALOR
I	6 OCT. 1992	1153
D	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	
A	DIRECCIÓN DE LARA MERO S/N HUELVA	

Almirante Ubeda, n.º 1
41071 Sevilla
Tfnos. (95) 422 88 61
(95) 422 88 62
Fax: (95) 421 54 74 - Télex: 73071 MALA-E

Tapia: "Nunca califiqué de residuos a los ácidos débiles"

B.S.O.

El director general de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente (AMA), Francisco Tapia, desmintió ayer las acusaciones de los ecologistas de presunta "prevaricación" al cambiar el criterio de clasificación de los ácidos débiles. Según Tapia, que no quiso entrar a valorar la acusación, no ha habido cambio en la definición, "nunca califiqué de residuos sólidos y peligrosos, y ni siquiera de residuos, a los ácidos débiles". Insistió Tapia en que siempre se habló de vertidos a la ría, no de residuos y reiteró que el ácido débil se está utilizando en RTM como producto, igual que en su día se hizo en Añalcollar, "en donde hace año y medio que se dejó de hacer", recalco.

Tapia considera que se está intentando ensombrecer el Plan Corrector de Vertidos al Litoral sin hablar de los logros conseguidos. "Gran parte de los objetivos del plan se han conseguido -dijo- y sólo hay algunos aspectos sin cubrir, como el de los mercaptanos de la empresa de Celulosas, de grupo INI, "un problema exclusivamente de mal olor pero no de contaminación", que por problemas internos no se ha podido atacar". Sin embargo, adelantó que se habla de abordar las posibles soluciones de este tema.

tribuna

José Manuel Cantó
Funcionario de Carrera de la Junta de Andalucía

CONDENA POR DELITO ECOLÓGICO

Clama al cielo la actitud recalcitrante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta que **ampara una situación ilegal e incluso actúa como cómplice de ella**. Más grave aún cuando sigue consintiendo un vertido enmascarado de la misma sustancia

La permisividad de la Administración

LOS hechos: a) una reciente sentencia judicial, vía penal (enero de 1999), que condena por delito ecológico a un año de cárcel al Director General de una empresa del Polo Químico de Huelva -Atlantic Copper- (la mayor fundición de cobre de Europa) y declara que los residuos que producen, denominados ácidos débiles, cargados de metales pesados y, especialmente de arsénico, son tóxicos y peligrosos, enunciando de forma clara y explícita que se está realizando un transporte y una gestión ilegal, puesto que la empresa no tiene autorización para ello y b) la noticia de la confirmación por la Audiencia Provincial de Huelva de la resolución de la anterior sentencia, calificándola de mediana en su género.

Los ciudadanos podemos alegrarnos de que se imponga la razón y se solución un problema ambiental creado por la interesada (económicamente hablando) actuación de una empresa a la que se la ha pillado in fraganti. Si sólo se tratara de esto, no procedería más comentario, pero resulta que nos encontramos ante una sentencia judicial condenatoria que al hacerse firme está poniendo en evidencia determinadas incongruencias: **¿cómo puede ser cierto que la Consejería de Medio Ambiente esté amparando, de palabra y por escrito, la posición de la empresa que ha sido condenada?** Una de dos, o la sentencia que ahora se ha hecho firme está equivocada, o la Junta de Andalucía ha mentado. Para quien esto escribe no existe duda la única opción válida es la segunda y, además, por mi antigua condición de jefe de los Servicios Técnicos de la Agencia de Medio Ambiente y responsable del Plan Corrector de Vertidos de Huelva, estoy en condiciones de afirmar con rotundidad que la Junta lo sabía, lo ha permitido y ha intentado ocultarlo. El silogismo que se desprende es inmediato y, desde esa posición reclamo la intervención de facto del sistema judicial, exigiendo las responsabilidades que procedan a quien corresponda puesto que tienen nombre y apellidos.

Este sistema debiera funcionar de oficio, y no obligando a los ciudadanos a que se personen como acusa-

ción popular, para después negarle el reembolso de las costas procesales aun evidenciándose la culpabilidad de la parte contraria.

Clama al cielo la actitud recalcitrante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta, que ampara permisivamente una situación ilegal e incluso actúa como cómplice de ella. Más grave aún: sigue consintiendo un vertido enmascarado de la misma sustancia y por los mismos hechos que han sido condenados, porque no hablamos de algo que se haya producido puntualmente, sino que, como recoge la sentencia de la Audiencia de Huelva, "estamos ante un plan operativo cuidadosamente elaborado y costoso, que se ejecuta de forma habitual y cotidiana a lo largo de, al menos dos años, con vertidos de nada menos que 40.000 toneladas anuales, lo que requiere de una infraestructura, de unos medios materiales y de una planificación impensables sin el conocimiento y la autorización del máximo responsable de la entidad". Al día de hoy, el vertido planificado continúa, aunque duplicado a unas 80.000 toneladas anuales, camuflado bajo un pretendido aprovechamiento que ambas instancias han reconocido como inverosímil, mientras que la Consejería sigue justificando que todo es correcto. Se encuentra con un grave problema: ha mentado tanto y lo ha hecho de forma tan documentada, que cualquier actuación judicial que le exija responsabilidades podría ser no sólo por un posible y único delito, sino que existen hasta seis posibles tipificaciones de índole penal en las que podría haber incurrido nada menos que todo un Director

General de Protección Ambiental, amén de una larga lista de funcionarios y algún que otro alto cargo.

Flaco favor el que nos hace a los ciudadanos una Consejería, posible cómplice en un delito ecológico, que no sólo nos toma el pelo, sino que además le permite a esa empresa la impunidad en la degradación del entorno en que vivimos, sometiéndonos a unos importantes riesgos sanitarios que, desgraciadamente, ya se han traducido en consecuencias graves para muchas personas que podrían y deberían exigir las responsabilidades que le corresponden tanto a la empresa Atlantic Copper como a la Consejería. ¿Sabrá algo de esto Henry Kissinger, ex secretario de estado de EEUU y Premio Nobel de la Paz, máximo representante de los accionistas de la empresa condenada en su calidad de Consejero Delegado de Freeport McMoran? Es la propia Administración la que

hubiera debido actuar contra la empresa infractora de la Ley Básica 20/86 de Residuos Tóxicos y Poligrosos.

El incumplimiento de su obligación en ello está situando a la Junta en una posición muy próxima al quebrantamiento de la legalidad vigente, por no decir que ya lo ha hecho, dando con ello lugar a que determinadas e importantes empresas actúen con excesiva impunidad cuando saben que tienen de su lado a responsables de la Consejería de Medio Ambiente cuyas laxas y discutibles actuaciones les ponen a cubierto administrativamente.

NO olvidemos que nos encontramos ante un acto de camuflaje de un vertido que se prolonga durante casi doce

años, en el que se ponen en juego centenares de miles de toneladas de residuos altamente contaminantes y con incidencia sobre la salud pública y que, aun después de una sentencia judicial condenatoria firme, se sigue efectuando y manteniendo esa situación sin que la Administración competente quiera dar marcha atrás.

El rizo de este asunto lo pone la circunstancia de que la empresa -Atlantic Copper- que realiza estas prácticas, repudiables ambiental, administrativa y penalmente, haya sido premiada recientemente por su buen hacer en la gestión ambiental, cuando la tozuda realidad se empeña en demostrar lo contrario. Probablemente haya que enviar a los organismos responsables de conceder esas calificaciones la sentencia condenatoria por delito ecológico que ha recaído sobre la empresa a fin de que varíen su criterio sobre la misma.

El hecho es que la Justicia se ha pronunciado y lo ha hecho con sentido de la realidad, condenando de forma explícita y clara lo que está amparando sibilina la otra Administración: la Consejería de Medio Ambiente.

El consejero debiera informarse acerca de por qué algunos de sus colaboradores directos están implicados en lo que puede llegar a ser un auténtico escándalo político aparte de estar constituyendo una chapuza medioambiental.

Además de que deban esclarecerse esas circunstancias, los ciudadanos tenemos el derecho y el deber de exigir a quienes nos gobiernan que nos protejan contra los riesgos sanitarios y ambientales que han quedado claramente establecidos en el juicio.

La otra exigencia, la del derecho a contar con una Administración Ambiental que nos represente y ayude, en lugar de engañarnos, es tan obvia que no merece más comentario. Ninguna empresa sería tan tozuda en el mantenimiento de una situación ilegal, como lo está siendo Atlantic Copper, si no fuera por la irracional actitud de la Consejería de Medio Ambiente que se presta a esa ilógica manipulación.

Alguien debería dar una respuesta.



EN EL ASCENSOR

El futuro en las manos



(*Dos hombres en el ascensor.*)
-Aunque le sorprenda soy quíromántico. Me dedico a descubrir los destinos que ocultan las rayas de la mano. Yo digo, de mí mismo, que soy un explorador con un mapa en cada palma que me tienden.

-Tengo mis dudas sobre cualquiera de esas pseudo ciencias adivinatorias, como la grafología, la astrología, o su quíromancia.

-El ser humano siempre ha buscado conocer el futuro. Algunos prefieren vivir en la duda, otros en la ignorancia, pero otros precisamos saber. Por eso miramos por las fisuras que nos permiten ver al otro lado de la puerta del mañana. Y es ahí donde las rayas de la mano son como rendijas por las que atisbamos lo venidero.

-Como teoría queda bonito. Otra realidad es la práctica.

-Si le sirve una demostración, déjeme observar su mano derecha. Por favor. Primero un poco del pasado. Por estas líneas me atrevo a garantizar que usted ha tenido dos hijos, se le rompió un brazo de niño, le falta una muela y es socio del Sevilla F.C.

-Me deja usted bizco. Todo lo

El ser humano siempre ha buscado conocer el futuro. Algunos prefieren vivir en la duda, otros en la ignorancia, pero otros precisamos saber

que ha dicho es cierto.

-Y ahora, si le apetece, algo del futuro. ¿Se atreve? ¿Tendrá valor?

-¿Me toma por un timorato? Hice la mili en la legión.

-Pues bien, veamos... Vaya, vaya, aquí observo que su matrimonio ha tocado fondo.

-¿Qué dice? Está equivocado. Mi matrimonio va excelentemente.

-Gracias a este cruce de rayas con unas dobles paralelas y este puntito le puedo certificar que su esposa lo ha abandonado. Se ha fugado con su amante.

-¿Está loco? Mi mujer me espera en casa. Me ama, está enamoradísima de mí. Y eso del amante no se lo consiento. Porque soy una persona pacífica que si no le sacudiera en los morros.

-Cuando regrese a casa ya no la encontrará. Le habrá dejado una carta en la que le confiesa que desde hace años no le ama; y que no la busque, se ha ido con otro.

-Eh, digo, esto me lo ha dicho sin mirarme la mano. ¿Cómo lo sabe? ¿Cómo lo sabe?

-Porque además de quíromántico, soy el otro. Le prometí que hablaría con usted y aquí estoy. (El ascensor se detiene. Y el hombre de la mano extendida mira ese jeroglífico de rayas por donde el futuro se le escapa a borbotones sin comprenderlo.)

LUZ NATURAL

El efecto artúrico



Entre los muchos tímos a los que nos picaros antiguos y modernos nos tienen acostumbrados es proverbial aquel de la enfermedad inexistente por cuya cura se nos cobra un altísimo precio. Labor del pícaro es hacernos creer, primero, en la enfermedad y, después, en su carísimo remedio.

Con el efecto 2000 parece ocurrir algo parecido. Desde hace

unos años, las autoridades, unas autoridades sin rostro pero con la misma voz tormentosa de las trompetas apocalípticas, nos vienen asustando con el terrible mal que se nos acerca y cómo gracias a sus desvelos lograremos librarnos de él.

En una reposición sin brillo de la Tabla Artúrica han decidido, incluso, constituir un comité de emergencias para Noche Vieja en el que cada uno adoptará el disfraz que le corresponda: el rey Arturo, Sir Lancelot... Una reunión que, una y otra vez nos repiten, les obligará a perdersen el gran cortillón fin de año. Esta lamentación no les pega, pues en realidad, si quisiesen parecerse a aquellos caballeros medievales, deberían hacer su labor en silencio y no aprovechar cualquier oportunidad para gritar a los siete vientos su sacrificio. Estos salvadores se olvidan de que antes que ellos otros muchos perdieron su nochevieja y no lo dijeron en los periódicos. Deberían decirlo ahora para provocar el efecto "mil millones" que sepulcra tanta vanagloria: bomberos sin champán, médicos tomando uvas a trompicones, agricultores sin alba, técnicos sin gozo... En realidad, lo que les gustaría

a estos salvadores es reproducir la legendaria mitología artúrica. Volver a reunir en la plaza, esta vez de la aldea global, a los desatrapados de siempre, a esos que llevamos nuestras antorchas y los ordenadores caseros con los que sacamos cuatro patatas para el diezmo. Juntarnos a todos allí, con nuestros churretes y nuestros vitores, para verlos pasar a ellos, el día 1 de enero, con sus brillos intergalácticos y sus oropeles cibernéticos deslumbrando nuestros ojos, otra vez, por mil años más. Y si no, esperen, esperen a ver las entrevistas del día después, es decir, el siguiente.

LA TOZUDEZ DE UNA EMPRESA Y LA PERMISIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Los hechos: una reciente sentencia judicial, vía penal (emitida en el mes de enero de 1.999), que condena por delito ecológico a un año de cárcel al Director General de una empresa del Polo Químico de Huelva -Atlantic Copper- y declara que los residuos que producen, denominados ácidos débiles (en cantidades del orden de 70.000 toneladas/año) son tóxicos y peligrosos, enunciando de forma clara y explícita que se está realizando un transporte y una gestión ilegal, puesto que la empresa no tiene autorización para ello.

Clama al cielo, pero debería clamarles más a los ciudadanos que la sufren, la actitud recalitrante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que ampara permisivamente esta situación e incluso actúa como cómplice de ella.

Justo un día antes de hacerse pública la sentencia, se produce un accidente de un camión que vierte toda su carga junto a la carretera, en un cauce público. Resulta que ese vehículo es uno de los cinco mil que anualmente transportan ese residuo tóxico y lo vierte en Minas de Riotinto, bajo un pretendido camuflaje de aprovechamiento como subproducto, que la empresa minera compra por una peseta al año mientras que la empresa productora paga el coste del transporte hasta la mina (entre cien y doscientos millones anuales). Menudo negocio. No es sólo que contaminen nuestro Medio Natural sino que además nos toman por tontos gracias, eso sí, a la connivencia de la Administración Ambiental.

Flaco favor el que nos hace a los ciudadanos una Administración que no sólo nos toma el pelo, sino que además permite para esa empresa la impunidad en la degradación del entorno en que vivimos, sometiéndonos a unos importantes riesgos sanitarios que, desgraciadamente ya se han traducido en consecuencias graves para muchas personas que podrían y deberían exigir las responsabilidades que le corresponden tanto a la empresa Atlantic Copper como a la Consejería de Medio Ambiente.

Es la propia Administración la que debería tomar cartas en el desafortunado accidente del camión y actuar contra la empresa infractora de la Ley Básica 20/86 de Residuos Tóxicos y Peligrosos, según dictamina la sentencia que un Juez ha emitido. El incumplimiento de ello está situando a la Junta de Andalucía en una posición muy próxima al quebrantamiento de la legalidad vigente, por no decir que ya lo ha hecho.

La negligencia se agrava cuando en el informe de actuación de la Guardia Civil se dice claramente que podría haberse evitado el derrame de la mitad de la sustancia contenida en el camión mediante un transvase previo a su levantamiento. Seguramente eso se habría hecho si el valor de lo transportado así lo justificara, pero sólo se trataba de un residuo que se llevaba para su abandono en la mina. Para que esforzarse en recogerlo del camión accidentado si su destino final era el vertido en la cuenca alta del río Tinto. Determinadas e importantes empresas actúan con excesiva impunidad cuando saben que tienen de su lado a responsables de la Consejería de Medio Ambiente cuyas laxas y discutibles actuaciones les ponen a cubierto administrativamente.

No olvidemos que nos encontramos ante un acto de camuflaje de un vertido que se prolonga durante casi doce años, en el que se ponen en juego centenares de miles de toneladas de residuos altamente contaminantes y con incidencia sobre la salud pública, que aún después de una sentencia judicial condenatoria se sigue efectuando y manteniendo esa situación sin que la Administración competente quiera dar marcha atrás en su cerril posicionamiento (eso supondría reconocer que ha actuado, y sigue haciéndolo, incorrectamente). Podemos entender, aunque no justificar, que la empresa se defienda en esa posición, pero no es entendible en absoluto que la

Consejería de Medio Ambiente mire para otro lado sabiendo, como conoce perfectamente, que lo que se está haciendo es ilegal.

El rizo de este asunto lo pone la circunstancia de que la empresa -Atlantic Copper- que realiza estas prácticas repudiables ambiental, administrativa y penalmente, alardea de poseer certificaciones de Calidad y Gestión Ambiental por su buen hacer en ese mismo terreno en el que la tozuda realidad se empeña en demostrar lo contrario. Probablemente haya que enviar a los organismos responsables de conceder esas calificaciones la sentencia condenatoria por delito ecológico que ha recaído sobre la empresa a fin de que varíen su criterio sobre la misma.

El hecho es que la Administración de Justicia se ha pronunciado y lo ha hecho con sentido de la realidad, condenando de forma explícita y clara lo que está amparando sibilina -vaya usted a saber si interesadamente- la otra Administración: la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El señor Consejero, en su calidad de máximo responsable de ese Organismo, debería informarse acerca de porqué algunos de sus colaboradores directos están implicados en lo que puede llegar a ser un auténtico escándalo político aparte de estar constituyendo una chapuza medioambiental.

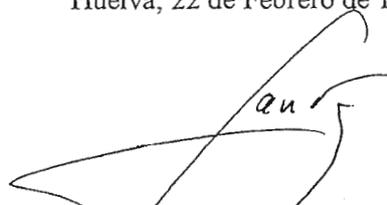
Además de que deban esclarecerse esas circunstancias, los ciudadanos onubenses tenemos el derecho y el deber de exigir a quienes nos gobiernan que nos protejan contra los riesgos sanitarios y ambientales que han quedado claramente establecidos en el juicio.

A la vista de que quienes tienen obligación de hacerlo, no cumplen, una ONG de Huelva, HIGIA, Sociedad para la Defensa de la Calidad Ambiental y la Salud, ha presentado nueva denuncia ante el Juzgado de Moguer por el tráfico y gestión ilegal de RTPs, a la vez que exige su legitimación judicial ante la Audiencia Provincial para pedir la responsabilidad civil a la empresa condenada y que dote al Ayuntamiento de Huelva (Área de Salud) con doscientos millones de pesetas, en tanto que directo perceptor de la perniciosidad de esos vertidos, a la Universidad de Huelva cien millones para la creación de un Aula de Medio Ambiente y, finalmente doscientos millones para la Asociación Provincial de Lucha contra el Cáncer, habida cuenta de los demostrados efectos cancerígenos de las sustancias que, como reconoce la sentencia, tenían los vertidos tóxicos. En definitiva, se exigen solamente medios económicos que repercutan positivamente sobre los ciudadanos de Huelva que son, en última instancia, los perjudicados.

La otra exigencia, la del derecho a contar con una Administración Ambiental que nos represente y ayude, en lugar de engañarnos, es tan obvia que no merece más comentario. Ninguna empresa sería tan tozuda en el mantenimiento de una situación ilegal, como lo está siendo Atlantic Copper, si no fuera por la irracional actitud de la Consejería de Medio Ambiente que se presta a esa ilógica manipulación.

Alguien debería dar una respuesta.

Huelva, 22 de Febrero de 1.999



Fdo.- José M. Cantó Romera
DNI 22.410.420

Condena/LA SENTENCIA CATALOGA ESOS DESECHOS COMO RESIDUOS TOXICOS

Condennan a Atlantic Copper por verter ácidos débiles en las minas de Río Tinto

Se trata de la segunda empresa del Polo condenada por delito medioambiental

ANTONIO CANDILEJOS
HUELVA.— La Audiencia de Huelva ha condenado al director de Operaciones de Atlantic Copper, Patricio Barrios, a una pena de un año de prisión menor y a una sanción de 5 millones de pesetas por delito ecológico en la actuación de esta empresa del Polo Químico.

La Audiencia onubense considera que esta compañía no estaba autorizada para operar como gestora de ácidos débiles, al considerarlos como residuos tóxicos y peligrosos, ni realizaba los vertidos de forma correcta, ya que eran arrojados a una balsa que no reunía las condiciones de seguridad suficientes.

Barrios fue acusado por la Coordinadora Ecologista de Huelva (CEH) por el vertido continuado de 250.000 toneladas de esta sustancia en una balsa que, a su vez, permitía filtraciones al río Tinto. El portavoz de Ecologistas en Acción, Juan Romero, uno de los personados en la acusación particular, se mostró satisfecho de esta sentencia.

En el juicio, celebrado a principios de diciembre, la acusación particular pedía para el juzgado dos años de prisión, mientras que la defensa solicitó la libre absolución.

La defensa, por su lado, aseguró que la responsabilidad de Barrios termina en la propia factoría, por lo que ésta recaería sobre la empresa que recibía los residuos tóxicos, es decir, la antigua Minas de Río Tinto S.A.

La acusación, antes de celebrarse la vista oral, apuntó que los datos de la empresa pública andaluza Egmasa «evidencian un incorrecto e inadmisibles proceder con un residuo catalogado como tóxico y peligroso por su composición y contenido en determinados metales, que se vierte descontroladamente en

unas escombreras mineras, desgracia de las que aporta su elevada carga contaminante al río Tinto».

«El vertido directo de este residuo a una escombrera», añade, «desde la cual sale al río Tinto por filtración a través de la misma, origina una carga contaminante en un cauce fluvial, caracterizada por la elevada acidez de la misma y su contenido en diversos metales pesados, algunos de los cuales, tales como el arsénico, el cadmio, el plomo y el cobre, son muy nocivos para el medio natural y para la salud humana».

Esta es la segunda vez en que una empresa del Polo Químico resulta condenada por el vertido de sustancias tóxicas y peligrosas en lugares no adecuados. La primera fue Fertiberia y uno de sus responsables, que tuvo que abonar dos millones por otro delito contra el medio ambiente.

En esta ocasión, el juicio no se llegó a celebrar porque uno de sus responsables, Felipe Durán, se autorresponsabilizó en nombre de la empresa del vertido de 130 toneladas de ácido sulfúrico a la ría onubense y el juez lo dio por válido, por lo que se evitó el desarrollo de la vista oral.

Después de la empresa, a por la Junta

José Manuel Cantó, presidente de la asociación conservacionista Higía y acusación en el caso de Atlantic Copper, tiene claro que la sentencia hecha pública ayer abre la puerta para denunciar a la Delegación de Medio Ambiente por prevaricación y dejación de funciones.

Según Cantó, quien durante años fue jefe de los servicios técnicos de la Agencia de Medio Ambiente en Huelva, la Consejería sabe que durante años se ha producido un tráfico y vertido ilegal de residuos tóxicos y peligrosos en Huelva y no ha tomado ninguna decisión para

evitarlo ni ha interpuesto denuncia alguna.

Se da la circunstancia de que esos mismos ácidos, que la sentencia cataloga de tóxicos y peligrosos, son los que Egmasa demostró que Foret transportaba a las minas de Aznalcóllar, según explicó Cantó. Ecolo-

gistas en Acción, al producirse el vertido, denunció que en la balsa siniestrada se depositaban estos ácidos, aspecto que negó Boliden.

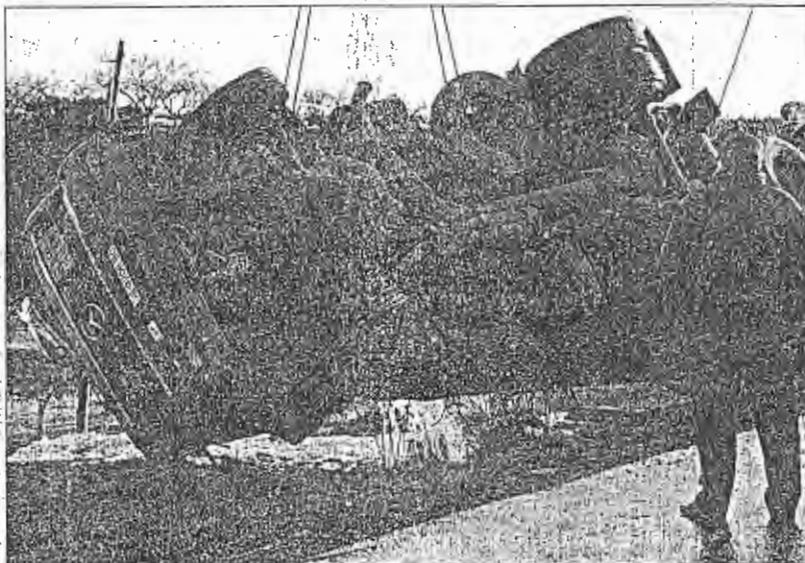
En la actualidad, Fertiberia trasladada este mismo tipo de ácidos a las escombreras de las minas de Tharsis, también en Huelva.

Los ecologistas denuncian el tráfico de residuos tóxicos en Huelva

A.C.
HUELVA.— Los ecologistas denunciaron ayer la peligrosidad en las carreteras de la provincia de Huelva debido al transporte de una elevada cantidad de residuos tóxicos del Polo Químico, al tiempo que advirtieron los posibles riesgos sanitarios del derrame de 14 toneladas de ácido residual en la A-494 a la altura de Moguer, a consecuencias de un choque de camiones.

El portavoz de Ecologistas en Acción, Juan Romero, calificó de «excesivo» el número de camiones que transportan mercancías peligrosas por las carreteras onubenses, lo que origina una situación de inseguridad y riesgo permanente de accidentes e incidentes medioambientales como el ocurrido el pasado jueves.

Romero, tras catalogar como residuo tóxico y peligroso el ácido derramado en el accidente ocurrido en Moguer, indicó que Atlantic Copper genera al año unas 300.000 toneladas de esta sustan-



El camión de Atlantic Copper que se salió de la cuneta el jueves.

cia. La Junta aconsejó al Ayuntamiento de la localidad, por precaución, que cortase el suministro de agua, aunque esta medida no

se llevó a efecto tras comprobarse que los primeros análisis no detectaron cambios importantes en el Ph del agua. Sin embargo, según los ecologistas, lo peligro-

so, además de la acidez, son los metales pesados de los residuos. Medio Ambiente analizará la acidez de los suelos y, si no mejoran, se les aplicará cal.

VERTIDO

La Junta comprará más fincas del corredor verde

B.G.V.

SEVILLA.— La Consejería de Medio Ambiente explicó ayer que el hecho de haber publicado las listas de fincas a expropiar para el corredor verde no supone que se paralicen la negociación de las ofertas de compra que han realizado algunos propietarios.

Los dos propietarios personados en el proceso judicial abierto a raíz del vertido tóxico, se manifestaron ayer sorprendidos por la cantidad de personas que no han vendido las hectáreas afectadas a la Junta. Tanto la familia Marañón, dueños de La Soberbina, como Carmen Moraira, de La Ribera, se han negado desde el primer día en que se conoció la idea del corredor verde a vender las hectáreas afectadas a la Consejería de Agricultura.

Ambos se sienten «engañados» por la Junta ya que, antes de que se conociera la lista, fuentes de Agricultura les intentaban convencer de que vendieran diciendo que eran los únicos que se resistían a ofertar los terrenos a la Junta. Ahora, según la familia Marañón, se han dado cuenta de que son muchos más los que pueden resistirse a la venta.

Los Marañón manifestaron la intención de recurrir por la vía judicial el decreto de expropiación, ya que no creen que exista el «interés social» al que alude la Junta en el corredor verde.

Por otra parte, Greenpeace comunicó ayer que, según sus propios análisis, el lecho del río Guadamar está contaminado, por lo que exigió a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) que acometa de inmediato su limpieza dado el alto índice de metales pesados que existe en el agua.

Enresa depositó residuos en un vertedero cordobés

RAFAEL RUIZ

CORDOBA.— Enresa, la compañía de gestión de desechos nucleares, pudo verter en torno a mil toneladas de residuos inertes en un vertedero de la empresa Sadeco, que gestiona los residuos urbanos de Córdoba.

Según fuentes del consejo de administración, el presidente de la empresa, Julio Berbel, aseguró ayer ante la reunión extraordinaria de este órgano que no fueron 31.000 kilos de escombros procedentes de El Cabrú, como se había publicado, los que se vertieron a menos de un kilómetro de la capital cordobesa.

Los gestores de la empresa presentaron documentación de más de 30 transportes entre agosto de 1998 y enero de 1999. Fuentes del consejo manifestaban a este periódico que los camiones podrían haber transportado en torno a mil toneladas de escombros durante los seis meses en los que Enresa usó el vertedero. Enresa ha comunicado que los escombros no son radiactivos.

ATLANTIC COPPER / PIDE AL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE QUE INTERVENGA

Ex alto cargo denuncia que la Junta oculta graves delitos ecológicos en Huelva

Dice que Medio Ambiente no ha frenado los vertidos de una empresa química condenada

ANTONIO CANDILEJOS

HUELVA.— El ex jefe de los Servicios Técnicos de la Agencia de Medio Ambiente José Manuel Cantó ha denunciado ante el Ministerio de Medio Ambiente la «grave ocultación» de riesgos ambientales y el «mantenimiento de un delito ecológico continuado» por encubrimiento de la Consejería de Medio Ambiente.

Además, pide al ministro Jaime Matas que interceda para reparar «el daño permitido y consentido» por una «Administración poco responsable».

Cantó ha remitido a Matas la carta enviada a las consejerías de Justicia y Medio Ambiente, en la que denuncia las responsabilidades penales de varios altos cargos y algunos funcionarios de este departamento de la Junta, en relación al delito ecológico cometido por la empresa Atlantic Copper, que fue condenada por el vertido de ácidos con elevado contenido de metales pesados.

En la denuncia, este funcionario del Cuerpo Superior Faculta-

tivo pide a la Consejería de Justicia que cumpla con su obligación institucional, «abstrayéndose de intereses partidistas» y transmita a la Fiscalía la denuncia.

Cantó denuncia una maniobra de «intento de ocultación» de un delito por parte de sus superiores jerárquicos, en connivencia y a favor de los intereses de una gran empresa química internacional.

«Lo grave es la complicidad activa —falsos testimonios incluidos— de altos cargos de la Consejería de Medio Ambiente en el delito ya condenado, pero además, de un encubrimiento que sigue permitiendo el delito continuado de gestión ilegal de residuos tóxicos y peligrosos en cantidades que superan las cien mil toneladas al año», dijo.

Aseguró que la Administración autonómica, «mediatizada por personas con intereses políticos partidistas, ha tergiversado sus obligaciones institucionales, actuando contra el funcionario que puso en conocimiento de la Fiscalía de Huelva los hechos que

han resultado ser ciertos y con responsabilidad de índole penal demostrada».

Por ello, exige a la Consejería los nombres de quienes decidieron en 1994 incoarle un expediente administrativo para querellarse por prevaricación contra ellos.

Expediente administrativo

Este expediente contra Cantó culminó con una sanción contraria a la propuesta del juez instructor, que «ya denunció la actitud politizada de la Administración en este asunto y que, contra toda lógica, mantiene separado de su trabajo a la persona que se atrevió a enfrentarse a quienes le representaban desde el organismo con responsabilidad ambiental y que han sido puestos en evidencia con pruebas de haber incurrido en varios ilícitos penales».

Esta denuncia iría dirigida contra el ex presidente de la Agencia del Medio Ambiente y actual consejero delegado de Egmasa, Fernando Martínez Salcedo; el direc-

tor general de Protección Ambiental, Francisco Tapias; y el actual delegado provincial de Medio Ambiente en Huelva, Manuel Eugenio Romero, y albergaría a otros ocho funcionarios de dicha consejería, a los que se acusaría de supuesta prevaricación, falsedad en documento público, omisión del deber de perseguir delitos o encubrimiento, entre otros delitos.

Estas posibles responsabilidades penales se derivarían del delito ecológico cometido por Atlantic Copper, cuyo entonces director general, Patricio Barrios, fue condenado a un año de prisión y multa de cinco millones por delito ecológico por carecer de autorización para la gestión de 40.000 toneladas al año de ácidos con elevado contenido de metales pesados, que fueron vertidas en una escombrera de Riotinto.

Pese a la sentencia condenatoria, estos vertidos se han seguido produciendo, llegando a duplicar la cantidad de residuos vertidos que fue denunciada en 1994.

Advierten de un nuevo incremento de las listas de espera en Córdoba

CARMEN REINA

CORDOBA.— El Sindicato de Enfermería SATSE ha alertado del «nuevo incremento que experimenta la lista de espera» de intervenciones quirúrgicas en los hospitales cordobeses durante este verano, aumento que se ha calculado en unas 1.500 personas.

Para el sindicato, la causa «no es otra que el cierre masivo de camas y de quirófanos durante el periodo estival, así como la disminución en la atención sanitaria en consultas externas».

Según un estudio elaborado por SATSE, los datos de la propia administración sanitaria revelan que, «durante este verano, la lista de espera quirúrgica crecerá en más de 1.500 personas, y el tiempo de demora para ser operado se incrementará en 26 días, pasando de 180 a 206».

Además, añaden que «no menos preocupante» es el incremento de la lista de espera para ser atendido en las Consultas Externas, la cual aumentará a finales de verano en más de 5.000 personas.

El sindicato califica como «decepcionante» que, «mientras existen más de 40.000 personas en lista de espera», en diversos servicios en los centros sanitarios cordobeses, «la administración decida frívolamente cerrar camas y quirófanos, dando la espalda a las necesidades sociales y asistenciales de los ciudadanos».